

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM 1:	PROVISION Y COLOCACION DE INTERRUPTOR SIMPLE
UNIDAD:	Pza
CODIGO:	GM-O-LUM-581



1. DESCRIPCION

Este ítem comprende la provisión e instalación de interruptores simples en los lugares señalados en planos o por instrucción escrita del Supervisor de Obras.

2. MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

MATERIALES.- Para la ejecución de esta actividad se requiere:

- INTERRUPTOR SIMPLE

Sin embargo, el material precedente no puede ser considerado restrictivo o limitativo en cuanto a la provisión de cualquier otro material, herramienta y /o equipo adicional necesario para la correcta ejecución y culminación de los trabajos. En todo caso, el empleo de insumos adicionales a los señalados en la propuesta y que resultasen necesarios durante el período de ejecución de la obra correrá por cuenta del Contratista a fin que se garantice que los trabajos sean ejecutados y culminados de manera adecuada y a satisfacción de la Supervisión de Obra, aclarando que este aspecto no implicará en ningún caso un costo adicional para la Entidad.

Las características que deberá tener este material son las siguientes:

PLACA DE INTERRUPTOR SIMPLE	PARÁMETRO
Mecanismo de interrupción	Accionado por resorte de alto desempeño
Terminales y balancín	Fabricados 100 % en latón resistente a la corrosión excelente conducción eléctrica
Contacto con simple punto de plata	Aumenta la vida útil del interruptor , mejor conducción eléctrica
Bornes de conexión	Protegidos y orientados con capacidad para 2 conductores calibre 14 AWG
Capacidad para conducción de corriente nominal	15 Amperios.
Partes moldeadas del interruptor policarbonato	Auto extingible resistente al impacto
Partes moldeadas del soporte de interruptor	Material polipropileno auto extingible

Color	Blanco o según instrucción del supervisor
Resistencia de aislamiento	500 V
Chasis	Clavija de sujeción en acero inoxidable
Tiempo de vida	40000 maniobras

SISTEMA DE CALIDAD.- El contratista deberá presentar al supervisor de obra, la garantía del fabricante de los bienes cotizados, el “Certificado de Conformidad con Norma” y/o el perfil de calidad de acuerdo con cualquier norma o equivalente en el país de origen, expedida por una entidad idónea reconocida internacionalmente.

NOTA.- La certificación de calidad, se verificara en el proceso de ejecución de la obra, conforme a la especificación técnica, de no presentarse esta certificación el supervisor de obra tendrá la potestad de rechazar y requerir un cambio de material.

FOTOCOPIAS SIMPLES.- Se aceptará la presentación de fotocopias simples en todo lo que tenga que ver con certificados de origen, catálogos, certificaciones de calidad y protocolos, debiendo especificarse los teléfonos y las direcciones de correo electrónico de fabricantes de las partes y laboratorios que hicieron las pruebas de calidad para realizar la verificación de autenticidad de documentos con el origen de los mismos.

EMBALAJE.- Los materiales deben ser empacados en forma individual, adecuadamente para resistir las condiciones de humedad e impacto que pueden presentarse durante el transporte o almacenamiento.

RECEPCIÓN DE MATERIAL.- El contratista debe presentar al supervisor de obra muestras para recibir su aprobación antes de su utilización en los trabajos a ejecutar. La seguridad y confiabilidad de una instalación en gran medida dependen de la calidad de los materiales empleados en la construcción, por ello estos deberán ser de primera calidad y enmarcados en la presente especificación y en los aspectos normativos los mismos que deberán ser valorados por el supervisor de obra si en alguna de estas pruebas se lograra un resultado de reprobación, se devolverá el material recibido para su inmediata sustitución.

3. FORMA DE EJECUCIÓN

El contratista deberá contar en obra con personal calificado y de vasta experiencia para la ejecución de todos los trabajos a desarrollar, exigencia aplicable a la mano de obra, con la aclaración que ello también se extiende al personal técnico y superior que figure en la propuesta original y que fuera aceptada.

Para la instalación de los interruptores, se deberá considerar las recomendaciones establecidas en la norma boliviana NB – 777. Además, de las instrucciones que el

Gobierno Autónomo Municipal de La Paz pudiera emitir o bien el supervisor de obra relativas a las condiciones y forma en que deben ejecutarse la provisión e instalación de interruptores simples, el contratista deberá tener presente en todo momento las presentes especificaciones técnicas las cuales son de carácter general, no limitativas ni restrictivas. Por lo tanto, todo aquello que no se menciona explícitamente en estas especificaciones técnicas pero que sean necesarias para la completa realización de los trabajos, serán provistos e implementados conforme lo coordinado.

Estas placas estarán sujetadas mediante pernos o tornillos a la caja rectangular empotrada en la pared, además que estarán instaladas a una altura de 1.30 m.s.n.p.t. como indican en los planos o indicaciones del supervisor de obra.

La provisión e instalación de placas de interruptores simple a cargo del contratista deben realizarse de la mejor forma y dentro del plazo establecido en el contrato, de modo que el contratista garantice la funcionalidad de esta etapa del proyecto eléctrico.

En caso de que en la provisión o instalación de placas de interruptores simples presenten fallas de fabricación o por causas del inadecuado uso de los mismos por parte del personal del contratista, se exigirá al mismo la reposición de dichos materiales sin recargo por ello.

4. MEDICIÓN

La provisión e instalación de placa de interruptor simple será medida por pieza (Pza) instalada. La medición será acorde al formulario de presentación de propuestas, entendiéndose por ello que todos los materiales estén correcta y totalmente instalados, además, de contar con la aprobación del supervisor de obra.

5. FORMA DE PAGO

El pago del ítem se hará de acuerdo a la unidad y precio presentado. Este costo incluye la compensación total por todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo empleado y demás incidencias determinadas por ley.

6. DETALLE CONSTRUCTIVO

INTERRUPTOR SIMPLE

VISTA LATERAL VISTA FRONTAL VISTA POSTERIOR

